

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 242
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO – Orden Sra. Juez Civil y Comercial 4ta. Nom. Río Cuarto, en autos caratulados “Villega Elias y Godoy de Villega María Josefa o María – Declaratoria de Herederos” (Expte. 5-V-96), martillero Jorge Martín Bustos Mat. 01-026, domiciliado en Vélez Sarsfield 1.255 La Carlota, Cba., rematará el 12 de Febrero de 2010 a las 10hs. sobre el inmueble ubicado en calle Las Dalías s/nro. (entre Avda. Carlos de Glymes y Las Retamas, Alpa Corral Pcia. de Cba., Se designa como parte de lote 5 Mza. B ubicado en Villa Serrana de Alpa Corral, Ped. San Bartolomé, Dpto. Río Cuarto, Cba. resto de mayor superficie, inscripto al D° 9840, F° 12066 T° 49 año 1943; mide: 17,80 mts. Al N. y S., 23,92 mts. Al O. y 24,01 mts. Al E. c/ sup. 426,4780 mts2. Linda: al N. Lola Godoy, S. calle Pública, E. c/ servidumbre de paso a propiedad de Lola Godoy, O. parte lote 2 misma mza. Mejoras. 7 habitaciones y 2 baños, estado precario, luz eléctrica, agua corriente. Servs. Municipals. Ocupado: por herederos Sres. Enrique Ismael Villega y Ramona Sara Villega y por Aldo Rubén Moreno, quién dice ser inquilino. DNI. 6.564.165. Base: \$ 5.716.- ó sus 2/3 partes, dinero contable al mejor postor. O cheque certificado. Condiciones: el comprador deberá abonar en acto de remate el 20% del precio de compra y comisión de ley a martillero, saldo al aprobarse la subasta, cuando el Tribunal lo ordene. Postura mínima: \$ 100.- El comprador deberá abonar además el 2% sobre el precio de la subasta (fondo Prevención Violencia Familiar) Ley 9505. Revisar inmueble: días 8 y 9 de Febrero de 2010 de 10 a 12 hs. Informes al Martillero: Tel. 03584-420952 ó 03584-15430374. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Oficina, 28 de Diciembre de 2009.

4 días – 32532 – 3/2/2010 - \$ 252.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos “Jara, Miguel Angel – Quiebra Propia Simple” (Expte. N° 1714920/36), por Sentencia N° 482 del 07/12/2009 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Jara, D.N.I. N° 10.356.362, argentino, nacido en Córdoba el 22/05/1952, empleado, con domicilio real en calle Villa Nueva N° 1617, B° Jardín, Córdoba ... V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que

refiere el Art. 86 2do. Párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (Art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (Art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 26/03/2010 inclusive, para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Saúl Alejandro Zamboni dom: Hipólito Irigoyen N° 284 – Piso 2° - Barrio Nueva Córdoba, Córdoba. Tel. 4244520). Informe individual: 12/05/2010; Resolución Art. 36 L.C.Q.: 10/06/2010; Informe General: 26/07/2010. Of. 15/12/2009. Ana Rosa Vazquez – Secretaria.

5 días – 31991 - 4/2/2010 - \$ 145.-

Juzgado de 1ra. Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los autos: “González Ramona del Valle – Quiebra Propia Simple” (Expte. 1730904/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos setenta y ocho (478). Córdoba, 01 de Diciembre del año dos mil nueve. Y Vistos (...) Y Considerando: (...). Se resuelve: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Ramona del Valle González, D.N.I. 18.014.806, con domicilio real en calle Ob. José E. Colombres N° 1880, B° San Martín, de esta ciudad. ... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas, procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. ... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico hasta el 26 de Febrero 2010, debiendo atenderse a lo que prescribe el Art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente. XIV) fijar como fecha para que el síndico presente el informe individual de los créditos, el día 28 de Abril de 2010. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario sindical presente al informe General el día 06 de Agosto de 2010. XVI) Hacer saber que la resolución judi-

cial verficatoria de créditos a que alude el Art. 36 de la Ley 24.522 (Art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 17 de Junio de 2010. ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara – Juez. Síndico: Cr. Mario Alberto Racca – Domicilio en calle 9 de Julio 183, 2° Piso “C”, de esta ciudad de Córdoba, Tel. 0351-4257989. Of. 14/12/2009. Hugo Horacio Beltramone – Secretario.

5 días – 31995 - 4/2/2010 - \$ 149.-

Orden Juez de 1ra. Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos “Cuello Mario Rodolfo – Quiebra Propia Simple – Expte. 1744298/36”, se hace saber que mediante Sentencia N° 701 de fecha 04/12/2009 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Mario Rodolfo Cuello DNI. 14.838.777 con domicilio en Montevideo N° 2474 Depto. 2° P.B. Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la síndico hasta el día veinticinco de Febrero de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva; fijense como fechas para que la síndico presente el informe individual el día trece de Abril de 2010 y el informe General el día veintiséis de Mayo de 2010, siendo establecido el día veintisiete de Abril de 2010, para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C. hacer saber a los interesados que la sindicatura es ejercida por la Cdora. Rosa Elena Teliczan con domicilio constituido en calle Lima 90 4° Piso Oficina 5 de esta ciudad. Córdoba, 14/12/2009. Julieta Gamboa – Secretaria.

5 días – 32169 - 4/2/2010 - \$ 145.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos “Carranza Martha Cristina – Quiebra Propia Simple” (Expte. N° 1737855/36), por Sentencia N° 485 del 09/12/2009 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Martha Cristina Carranza DNI. N° 14.690.045, argentina, nacida el 12/11/61 en Córdoba Capital, empleada, con domicilio real en calle Rafael Nuñez esquina

Algarrobo de la ciudad de Pilar, Pcia. de Córdoba. ... V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el Art. 86 2do. Párrafo de la Ley 24522, e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (Art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (Art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 06/04/2010 inclusive, para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Estela María Amé, Av. Gral. Paz 108, 2° Piso, Cba.); Informe individual: 19/05/2010; Resolución Art. 36 L.C.Q.: 17/06/2010; informe General: 29/07/2010. Of. 16/12/2009. Ana Rosa Vazquez – Secretaria.

5 días – 32168 - 4/2/2010 - \$ 141.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulado: OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO. Se han designado a los estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Síndico Vigilador y a los estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3° piso, Of. “D” Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de diciembre de 2009.-

5 días - 32243 - 4/2/2010 - \$ 117.-

BELL VILLE – el Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Secretaria Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, en autos

"Monterrey SACel – Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. N° 102-M-03) hace saber que la sindicatura – presentó Proyecto de Distribución de Fondos Definitivo y que por Auto Interlocutorio N° 74 de la Excm. Cámara de Apelaciones, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Fdo.: Patricia Eusebio de Guzmán – Secretaria. Of. 16/12/2009.

2 días – 32143 - 4/2/2010 - \$ 30.-

INSCRIPCIONES

COSQUIN – El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. De Cosquín, en los autos caratulados "Martínez Juan Manuel – Inscripción R.P.C. – Matrícula de Martillero y Corredor Público" Expte. N° M 77, hace saber que el Sr. Martínez Juan Manuel, DNI. 28.583.000, con domicilio en Pringles 140 de la ciudad de La Falda, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Juzg. 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. De Cosquín. Of. 4/12/2009. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero – Juez. Dra. Nora C. Palladino – Secretaria.

3 días – 32192 – 2/2/2010 - \$ 30.-

En autos caratulados "Conci, Pablo Luis- Insc. Reg. Púb. Comer. -Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. 1678014/36", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial - Concurso y Sociedades N° 3 de esta ciudad de Córdoba. El Sr. Conci, Pablo Luis, DNI. 31.187.814 domiciliado en calle Alem y Sarmiento s/n Barrio San Martín, de la Ciudad de Río Ceballos, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el R.P.C. a los fines de obtener la matrícula. Dr. Belmaña, Ricardo Javier - Juez. Gamboa, Julieta Alicia- Secretaria.

3 días - 32295 - 2/2/2010 - \$ 30.-

CITACIONES

EL SR. JUEZ DE DE FAMILIA DE 2DA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MARINI PEDRO VICENTE C/ GORDILLO MARIA DE LAS MERCEDES DIVORCIO VINCULAR" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA 10 DE NOVIEMBRE de 2009. A la diligencia de fs. 30: atento lo solicitado y constancias de autos a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 (DIVORCIO VINCULAR), fijase nueva audiencia para el día 18 de febrero del año 2010 a las 12 horas, debiendo comparecer los Sres. Pedro Vicente Marini y María de las Mercedes Gordillo personalmente munidos de sus respectivos documentos de identidad y acompañados por letrados patrocinantes, bajo apercibimiento del art. 61 de la citada ley. Notifíquese. FIRMADO: DR. GABRIEL EUGENIO TAVIP-JUEZ-DRA. MARIA EUGENIA MEDRANO-SECRETARIA.

5 días - 32105 - 4/2/2010 - s/c.-